

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 12 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicialgov.co	SIGC
---	---	--------------------

87

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la demandada solicitó la entrega de los depósitos judiciales con abono la cuenta de ahorros de su hija.

Armenia -Quindío-, 1 de marzo de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



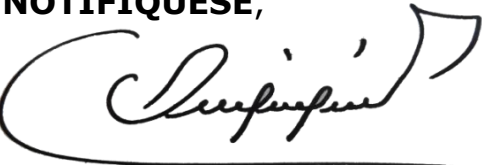
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, primero (1) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE TURISMO, RECREACIÓN Y CULTURA - COOTUR LTDA
DEMANDADAS : NORA LUCÍA LÓPEZ DE TEJADA
MIRIAM DE JESÚS SÁNCHEZ ORDOÑEZ
RADICADO : 630014003001-2010-00256-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y en atención a la autorización allegada por la demandada, por ser procedente, el Despacho **ACCEDE** a la **ENTREGA** de los depósitos judiciales que reposan a favor de la demandada **NORA LUCÍA LÓPEZ DE TEJADA**, con cédula Nro. **24.927.197**, a través de abono a la cuenta de ahorros de su hija, la señora **NATALIA TEJADA LÓPEZ**, con cédula Nro. **1.034.277.031**.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 4 de marzo de 2024. No. 036**


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dd31ce2a8157e6bbfd8739efa85f66533a901155fa6faf49094e79a3cb14c70**

Documento generado en 29/02/2024 04:32:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>